

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00058570**

Al 31 de Diciembre de 1.998

Expediente No.

38091

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0790009878001	RAZON SOCIAL SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS AGROPECUARIA ENRIQUE CASTRO S.A.
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	INMOBILIARIA ORENSE CIA. LTDA	ECUATORIANA	0790009851001		396	1.980.000
2	DR. JULIO NICOLAS CASTRO					
3	BENITES	ECUATORIANA	0902494913		202	1.010.000
4	ECON. ALEJANDRO GUILLERMO					
5	CASTRO HIDALGO	ECUATORIANA	0700846323		114	570.000
6	JULIA PIEDAD CASTRO BENITES					
7	DE NOBLECILLA	ECUATORIANA	0700806789		60	300.000
8	SARA VICENTA CASTRO BENITES	ECUATORIANA	0700530348		114	570.000
9	ENRIQUE ANTONIO CASTRO					
10	BARCIONA	ECUATORIANA	0900448085		114	570.000
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5.000.000


Firma del representante legal

Machala, 26 de Febrero de 1.999
Lugar y fecha de presentación

RECEBIDO
SECRETARIA DE RECEPCION
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Fecha: 25 MAY 1999
Dpto. Gerencia

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL